

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Fuerteventura en el día de hoy 19 septiembre de 2022

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

**CRISTINA ARRIBAS CASTAÑEYRA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 07 DE FEBRERO DE 2022 DEL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO EN LA SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, POR EL TURNO LIBRE INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DEL 2019.**

**CERTIFICA** que el Tribunal calificador en sesión de fecha 19 de septiembre de 2022 adoptó, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Corregir error material cometido en la transcripción en uno de los códigos en la publicación de las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados al primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter teórico, y en el que,

**Donde dice:**

“(…)

894	4,42	4,40	NO APTO
-----	------	------	---------

(…)”

**Debe decir:**

“(…)

194	4,42	4,40	NO APTO
-----	------	------	---------

(…)”

**SEGUNDO:** Publicar las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados al primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter teórico, según el código de barras que figura en cada ejercicio, para cubrir la plaza de técnico medio en la sección de prevención de riesgos laborales, vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, por el turno libre incluida en la oferta pública del 2019. A tal efecto, la identificación de los aspirantes se hará citando exclusivamente su DNI y su respectivo código de identificación.:

CÓDIGO	D.N.I.	NOTA TEMA COMÚN	NOTA TEMA ESPECÍFICO	NOTA FINAL
202	***0354**	7,89	7,51	7,70
310	***2407**	5,93	6,12	6,03
194	***9226**	4,42	4,40	NO APTO

171	***5141**	2,00	4,70	NO APTO
186	***8673**	0,00	1,28	NO APTO
170	***3030**	0,00	0,00	NO APTO

**TERCERO:** Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las calificaciones con la identificación de los aspirantes, para que los que lo estimen oportuno puedan presentar alegaciones.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 19 de septiembre de 2022.

VºBº  
EL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR,

LA SECRETARIA,

D. Agustín Noval Vázquez

Dña. Cristina Arribas Castañeyra